



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica

N° 774-2020-HRI/DE



Resolución Directoral

VISTO:

Ica, 15 de Julio del 2, 020

El MEMORANDO N° 0527-2020-HRI/DE, de fecha 15 de julio del 2020, por el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "Asignación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica".

CONSIDERANDO:

Qué. la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica, del Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2019-HRI/DE, de fecha 18 de enero del 2019, se resuelve asignar las fundones a la servidora Asistente Social ROSA LIDIA GUZMAN GONZALES, como Jefa del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica.

Que, mediante memorando de fecha 15 de julio del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne funciones como Jefe del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica, a la Lic. Trabajadora Social ANITA VICTORIA PARODI ARCE..

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, asigne funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne esta Dirección General, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección General del Hospital Regional de Ica, dispone que la servidora Trabajadora Social ANITA VICTORIA PARODI ARCE, asuma funciones como Jefe del Departamento Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, el profesional propuesto, reúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación, requerido para el desempeño funcional del cargo como Jefe del Departamento de Servicio Social y Psicología del HRI.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos

....///



III...

y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE- ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** la asignación de funciones como Jefa del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica a la Lic. Asistente Social ROSA LIDIA GUZMAN GONZALES, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicho Departamento, dándoseles las gracias por los servicios prestados. -----

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR FUNCIONES a partir de la fecha de notificada la presente a la Trabajadora Social Lic. ANITA VICTORIA PARODI ARCE, como Jefe del Departamento de Servicio Social y Psicología del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO TERCERO - PRECISAR, que la citada servidora asignada no percibirá incremento alguno en sus remuneraciones.-----

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto la RESOLUCION DIRECTORAL N° 068-2019-HRI/DE; de fecha 18 de Enero del 2019. -----

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica;

Regístrese y Comuníquese,



RRV/DE.HRI
ERM/R/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Dr. Renan Kios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

